

ENTRE EL MISTICISMO Y LA ABERRACIÓN. DECLIVE DE LOS FLAGELANTES EN ANTEQUERA (SIGLO XVI)*

MILAGROS LEÓN VEGAS

RESUMEN

La eclosión de cofradías disciplinantes en la España de la Edad Moderna se constata a lo largo del Quinientos. El misticismo popular y el fervor creciente por la Pasión de Cristo, recalca en numerosos núcleos poblacionales de la Monarquía, sobre todo en aquellos donde los franciscanos fundan convento, siendo la Orden uno de los principales patrocinadores de tales prácticas. Muchas fueron las voces alzadas contra este tipo de penitencia, hasta su definitiva abolición por el absolutismo ilustrado de Carlos III, en 1777. En Antequera la oposición a las tumultuosas exhibiciones de dolor datan desde el Jueves Santo de 1593, cuando el vicario de la Iglesia Colegial, don Diego de Escalona, a través del brazo secular suspende la procesión programada por la *Cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Jesucristo*, arrebatando a los nazarenos sus túnicas e increpándoles con duras palabras si persistían en su intento de desfilar por la calles de la ciudad. Las causas y consecuencias de este suceso serán objeto de estudio en el presente trabajo, con especial atención a su repercusión en el ideario colectivo.

ABSTRACT

The appearance of the brotherhoods of disciplinantes in the Spain of the Modern Age is stated to long it del Five hundred. The popular mysticism and the increasing fervour by the Passion of Christ, saturate in numerous population centers of the Monarchy, mainly on those where the franciscanos found convent, being Order one of the main patronages of such practices. Many were the voices raised against this type of penance, until their definitive abolition by illustrated absolutism of Carlos III, in 1777. In Antequera the opposition to these tumults exhibitions of pain dates from Saint Thursday 1593, when the vicar of the Schoolboy, don Diego de Escalona, through the secular arm suspends to the procession programmed by the Brotherhood of Santa Vera Cross and Blood of Jesus Christ, snatching to the nazarenos their dresses and insulting to them with hard words if they persisted in his attempt to march past by the streets of the city. The causes and consequences of this event will be object of study in the present work, with special attention to their repercussion in the collective-mentality.

PALABRAS CLAVE: Flagelantes, procesión, cofradía de la Vera Cruz, Orden de San Francisco, Antequera (Málaga)

KEYWORDS: Flagellants, procession, brotherhood of the Vera Cruz, Order of San Francisco, Antequera (Málaga)

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación HUM2006-12653-C04-03, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

1. BREVES APUNTES SOBRE EL ORIGEN Y OCASO DE UNA PENITENCIA “SANGRANTE”

El término flagelación, o castigo con látigo, aparece incorporado en el *Dictionnaire de Spiritualité ascétique et mystique*, asociado a una práctica de punición documentada desde la Antigüedad greco-romana¹. Si en Grecia los esclavos fueron objeto de esta tortura, en el Imperio Romano, los condenados a muerte eran quienes la recibían en los momentos previos a su ejecución, según certifica la propia Pasión de Jesucristo.

Con el paso del tiempo, el correctivo evolucionó de imposición —determinada por un individuo o autoridad superior y externa—, a ser un talión auto infringido con efectos catárticos. En este sentido, la Iglesia católica mantuvo la disciplina a modo de método de escarmiento y mortificación por los pecados cometidos, realidad atestiguada por algunas órdenes mendicantes durante el Medievo y la Modernidad². El sufrimiento como vía de purificación, impregnó la filosofía cristiana de estos periodos históricos, cuya máxima expresión la alcanzan los movimientos flagelantes, originados a raíz de los brutales contagios epidémicos padecidos en Europa desde la Peste Negra, a mediados del siglo XIV³. La letal enfermedad, interpretada como la ira divina ante los graves yerros del hombre, exigía por parte de éste un arrepentimiento sincero, materializado en oraciones y plegarias, la mayoría de las veces⁴; mientras en otras, se hacía necesario un rito de expiación más contundente, de ahí la razón de numerosos grupos de penitentes capaces de administrarse escandalosas dosis de azotes. Si en sus orígenes estos “practicantes” eran vistos como gentes piadosas y admirables, al cargar sobre sus llagadas espaldas las faltas colectivas, las infracciones consumadas a su paso por las ciudades, donde intentaban conmover la piedad del común, suscitaron los recelos tanto de poderes civiles

1. *Dictionnaire de Spiritualité ascétique et mystique*, París 1937.
2. El culto a la Sangre de Cristo enfrentó a franciscanos y dominicos en el siglo XV; los primeros a favor, los segundos reacios a aceptar la divinidad de este humor, una vez separado del cuerpo. Vid. LAGARGA GARCÍA, F.: “La devoción de las Cinco Llagas y a la Sangre de Cristo en las cofradías riojanas de la Vera Cruz”, *Zainak* 18, 1999, 385. Sobre la vida monástica en el medievo peninsular consúltese: FERNÁNDEZ CONDE, F.J.: *La Religiosidad Medieval en España. I Alta Edad Media (S. VII-X)*, Oviedo 2000, 475-8.
3. Una revisión reciente sobre este fenómeno, desde el punto de vista histórico y religioso, la ofrece el teólogo y psicoanalista belga VANDERMEERSCH, P.: *Carne de Pasión. Flagelantes y disciplinantes. Contexto histórico-psicológico*, Madrid 2004. El autor, desde el análisis de la tradición disciplinar conservada en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), reconstruye e interpreta este importante capítulo de la espiritualidad cristiana.
4. En el caso concreto de Antequera, las muestras de religiosidad, en tiempo de peste pueden comprobarse a través de la obra: LEÓN VEGAS, M.: *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales (1599-1804)*, Antequera 2007.

como religiosos, quienes llegaron a perseguir a estos grupos y calificarles de auténticos fanáticos heréticos⁵.

No obstante, aunque a comienzos de la Edad Moderna esta corriente estaba casi erradicada, la laceración de la carne como purgación, desde la práctica individual, no sólo contaba con la aprobación de los católicos, sino que gozó de gran prestigio, según testimonian las vidas y obras de ilustres santos y padres de la Iglesia. Esta premisa ha llevado a varios autores a considerar al cristianismo una “religión triste”, en cuanto contradictoria, pues si bien son innegables las referencias documentales a la bondad de la naturaleza y la vida terrenal —ambas obras del Creador—, otras recuerdan la esencia pecadora del hombre, prometiendo la recompensa en el más allá, tras una existencia de pesados sacrificios⁶.

Sin embargo, el aura de misticismo que envuelve a este ejercicio particular de contrición no es capaz de ocultar los abusos cometidos por muchos sacerdotes y frailes, quienes impusieron y aplicaron esta extrema sanción a “sus hijas de confesión...siempre con las sayas levantadas, a carne descubierta”⁷. El sadomasoquismo y las desviaciones sexuales llegaron a ser rastreadas de cerca por la Inquisición española en los siglos XVII y XVIII, a través de las delaciones realizadas, confidencialmente, por estas mujeres a otros religiosos⁸.

5. El primer núcleo de flagelantes surgió en Perugia (Italia central) en 1259, extendiéndose, en esos primeros momentos, por casi toda la península itálica y sus islas. El mismo rey de Nápoles y Sicilia, temiendo un amotinamiento de sus súbditos, intentó erradicarlos de sus territorios, aunque de forma infructuosa. Más efectiva fue la declaración de herejes promulgada por el papa Clemente VI en 1349, aunque la condena absoluta al movimiento se recoge en los acuerdos del Concilio de Constanza (1414-1418). *Vid.* SÁNCHEZ HERRERO, J.: “Las cofradías de Semana Santa de Sevilla durante la modernidad. Siglo XV a XVII”, en SÁNCHEZ MANTERIO, R. *et alii: Las cofradías de Sevilla en la modernidad*, Sevilla 1991, 29-38.
6. CARO BAROJA, J.: *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los Siglos XVI y XVII*, vol. I, Madrid 1978, 177-80.
7. La expresión textual referida, y el sorprendente delito que encierra, vienen recogidos en la interesante publicación de: SÁNCHEZ ORTEGA, M.^ªH.: “Flagelantes licenciosos y beatas consentidoras. Prácticas penitenciales en el Antiguo Régimen”, *Historia* 16 41, 37-54. La desviación de esta práctica le lleva a coincidir en muchos puntos con movimientos heterodoxos, en concreto, el iluminismo. *Vid.* DE LA PINTA LLORENTE, M.: *Aspectos históricos del sentimiento religioso en España. Ortodoxia y heterodoxia*, Madrid 1961, 101-2.
8. Pese a no estar probado ningún delito de esta naturaleza en la demarcación antequerana, la actuación del Tribunal del Santo Oficio en la ciudad, centrada en las minorías religiosas, está bien documentada a través de los destacados estudios de: GIL SANJUÁN, J.: “Persecución inquisitorial de la herejía en Antequera (1550-1600)”, *Revista de Estudios Antequeranos* 2, 1993, 361-89 y ROLDÁN PAZ, L.: “Listas de reos inquisitoriales en la Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera. Una táctica de perpetuación de la memoria”, *Baetica*

Centrándonos de lleno en el tema de la disciplina “colectiva”, y pese a los comentados orígenes oscuros, su proyección dentro de la ortodoxia católica encuentra un espacio privilegiado para desarrollarse en el marco de las cofradías penitenciales. La fascinación ocasionada por el calvario de Cristo y el dolor corporal en el mundo cristiano, conlleva la proliferación de asociaciones de laicos consagradas a la veneración de la sangre del Salvador, simulando su martirio⁹. Desde finales del siglo XVI, los reinos de la Monarquía Hispánica van a ver florecer multitud de cofradías llamadas de la *Vera Cruz* y la *Sangre*. Dejando a un lado el debate historiográfico sobre la división geográfica de estos títulos¹⁰, las similitudes entre estas corporaciones hace que, en su mayoría, ambas advocaciones pertenezcan y se unan en una sola, como es el caso de Antequera, donde encontramos también uno de los modelos iconográficos del *Cristo de la Sangre* más bellos de toda Andalucía, en consonancia con las numerosas representaciones conservadas en todo el territorio peninsular¹¹.

La particularidad de estas cofradías sobre el resto, en las centurias de la Edad Moderna, fue traspasar la función de canal socializador de experiencias y prácticas comunes para elevar el sentimiento religioso de sus miembros mediante el arrepentimiento y enmienda ejecutados en un ritual público, interpretado como principio de perfección espiritual¹². Las motivaciones para la fundación y multiplicación de estas agrupaciones se encuentran en las premisas ideológicas fijadas en plena Contrarreforma, a través de las sesiones del Concilio de Trento, donde se justificó la penitencia como buena obra, ejercida libremente para merecer a Dios, frente a la ineficacia del sacrificio preconizada por los protestantes¹³.

24, 2002, 423-43; *Idem*: “Control de conciencias en la periferia: Visitas inquisitoriales a la ciudad de Antequera en el siglo XVII”, *Baetica* 26, 2004, 369-88.

9. El misterio de la redención universal por la Cruz, comparte significado con los símbolos arcaicos del Árbol Cósmico y del Centro del Mundo, como “el Árbol de la vida plantado en el Calvario que surgiendo de las profundidades de la Tierra, se elevó al Cielo y santifica hasta los confines del Universo”. *Vid.* ELIADE, M.: *Iniciaciones místicas*, Madrid 1986, 200-1.
10. Según la nómina de cofradías registradas, en Castilla prevaleció la advocación a la *Vera Cruz*, mientras en los reinos aragoneses la *Sangre de Cristo*. *Vid.* LAGARGA GARCÍA, F.: “La devoción de...”, 385-6.
11. Esta imagen, junto al *Cristo Verde* y *Virgen de la Vera Cruz*, no forman parte del desfile procesional de Semana Santa hasta 1643. *Vid.* www.cristoverde.com.
12. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: “Las cofradías de la Vera Cruz en Castilla la Nueva. Siglos XV-XVIII”, *Las cofradías de la Santa Vera Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz*, Sevilla 19-22 Marzo 1992, Sevilla 1995, 193.
13. Sesión VI, de 13 de mayo de 1547, del Concilio de Trento. *Vid.* SILANES SUSAEТА, G.: *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*, Pamplona 2006, 63.



Izquierda: *Jesús Nazareno de la Sangre* (1590). La imagen representa la aceptación de la Cruz por el Redentor y el inicio del itinerario hacia el Monte Calvario. Derecha: *Portada de la iglesia antequerana de San Zoilo* (mediados del siglo XX). Templo-sede de la *Cofradía de la Vera Cruz y Sangre de Jesucristo* Fuente: www.cristoverde.com

Sin embargo, la difusión de estas asociaciones no está exenta de polémica. Fueron muchas las denuncias apuntadas en los actos de Semana Santa, celebrados en las distintas diócesis españolas, a partir de la decimosexta centuria. Entre ellas, sobresalen las realizadas por el arzobispo sevillano, don Cristóbal de Rojas, quien a instancia del monarca Felipe II, informa y evidencia la promiscuidad y falta de respeto mostrada por los fieles y penitentes a lo largo de los extensos y concurridos recorridos, siempre en horas nocturnas, llegándose a realizar, incluso, paradas para la venta y consumo de comida. El profundo deseo de reforma espiritual, imperante en el reinado del segundo Austria español, se deja sentir en este asunto¹⁴. Sorprendentemente, las pesquisas encargadas por el soberano a sus preladados, difieren del tono negativo del metropolitano hispalense. Existe unanimidad en conservar la tradición de procesionar el Jueves Santo por la noche, y si alguno aconseja el horario diurno —tal es el caso del obispo de León, don Juan de San Millán—, no es para prevenir altercados, sino por un simple motivo

14. GARCÍA ORO, J. y PORTELA SILVA, M.J.: “Felipe II y las iglesias de Castilla a la hora de la Reforma Tridentina (Preguntas y respuestas sobre la vida religiosa castellana)”, *Cuadernos de Historia Moderna* 20, 1988, 9-32. Las cartas misivas enviadas desde la Corte a las principales diócesis del Reino, corresponden al periodo comprendido entre 1575 a 1577. En ellas se solicitan informaciones, a la vez que se advierte de los potenciales peligros acarreados por la nocturnidad de la celebración. *Ibidem*, 24.

económico: el ahorro de cera. Determinante será la declaración del obispo de Zamora, don Rodrigo de Castro, por su estrecha relación con el rey y por el aplomo y escrupulosidad doctrinal de su testimonio. En sus cálculos no cabe un desfile penitencial durante el día, pues de hacerlo así, quedarían trastocados todos los oficios programados en tan señera festividad. En esta última recomendación se ha querido ver la causa de la inexistencia de innovaciones en el ámbito místico durante la citada centuria y la siguiente. Es necesario esperar al siglo XVIII para encontrar una normativa prohibitiva de las salidas nocturnas y del propio rito flagelante.

En efecto, será la Real Orden de Carlos III, promulgada el 20 de febrero de 1777, la encargada de poner fin a estos cortejos en España, al menos de forma nominal. El dictamen, aunque con claros antecedentes, es el resultado inmediato de la denuncia elevada al monarca por el obispo de Palencia, quien acusa a los azotados de sembrar la confusión y el miedo en aquellos de ánimo más débil, el disgusto a los prudentes, además de diversión y provocación entre los elementos subversivos de la sociedad¹⁵.

Lógicamente, una costumbre tan arraigada en el ideario colectivo y en las conmemoraciones católicas anuales tardó en erradicarse, necesitando del continuo recordatorio de los preladados en las visitas a las principales sedes de sus distritos eclesiásticos. Aún en el siglo XIX, se documentan procesiones de flagelados como demuestra la representación pictórica de una de ellas, dada el Viernes Santo de 1815 e inmortalizada por los pinceles de Goya¹⁶. En la actualidad, el cuadro es interpretado como el paradigma de la vuelta a las obsoletas costumbres tan denostadas por los ilustrados.

El contexto histórico descrito sobre los disciplinantes en la Edad Moderna española es extrapolable al caso concreto de Antequera, aunque cabría añadir ciertas particularidades propias y episodios genuinos. En primer lugar, la censura expresa, en el tercer cuarto del siglo XVII, de las manifestaciones de azotados durante la noche, según se contiene en las Constituciones Sinodales del obispo malagueño, fray Alonso de Santo Tomás; en segundo, y cronológicamente anterior, el sorprendente suceso acontecido la madrugada del Jueves al Viernes Santo de 1593, cuando el vicario de la Colegiata de Antequera fuerza la suspensión de la estación penitencial, valiéndose de los poderes civiles

15. Para aproximarse al trasfondo de esta disposición, y sus efectos en el mundo cofrade de la España del siglo XVIII, consúltese: DEL RÍO, M.J.: “Represión y control de fiestas en el Madrid de Carlos III”, *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid 1988, 229-30 y ARIAS SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.: *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción de las Cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada 2002.

16. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: “La procesión de Disciplinantes de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Goya y la religiosidad popular”, *Anales de Historia del Arte* 389/405, 2008, 394.

locales, sentando así un precedente para las celebraciones de las siguientes décadas, según relatamos a continuación.



Procesión de flagelantes (1812-1819). Autor: Francisco de Goya y Lucientes
Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid, España).
Fuente: www.goya.unizar.es

2. LA PRIMERA COFRADÍA DE PASIÓN ANTEQUERANA: LA SANTA VERA CRUZ Y SANGRE DE JESUCRISTO

El fenómeno disciplinante en Antequera carece de carácter espontáneo, encuadrándose dentro de una asociación laica concreta: *La Cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Jesucristo*¹⁷. Nuestra intención dista de elaborar una historia sobre esta hermandad, objetivo demasiado pretencioso y arduo, al ser una de las más antiguas de la ciudad, aunque la referencia a algunos datos históricos precisos, para contextualizar el hecho central del presente trabajo, resulta tan forzosa como conveniente.

17. La corporación ha sufrido altibajos en su devenir a lo largo de los siglos, especialmente entre finales del siglo XIX, principios del XX. El 2010 será el año de la conmemoración de los últimos cincuenta años de andadura, tras la última refundación acaecida en 1960, bajo el título de *Seráfica, Venerable, Ilustre y Muy Antigua Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Sangre, Santo Cristo Verde y Nuestra Señora de la Santa Vera Cruz. Estudiantes*.

Dentro de la producción historiográfica local, las cofradías antequeranas tienen un referente capital, difícilmente superado por las publicaciones científicas actuales, por la amplitud y exhaustividad de las informaciones proporcionadas. Nos referimos a la obra manuscrita de Francisco Barrero Baquerizo, fechada en el segundo cuarto del siglo XVIII, de la cual podemos extraer algunas noticias de interés¹⁸.

Con un origen bastante incierto, la *Vera Cruz* ya existía en Antequera hacia 1530, según lo atestiguan las primitivas ordenanzas municipales. No es hasta 1543 cuando se fusiona con la *Hermandad de Flagelantes de la Preciosísima Sangre de Nuestro Redentor Jesucristo*, iniciándose, en esa fecha, la construcción de una hermosa y amplia capilla del templo franciscano de San Zoilo, concretamente, en la nave del evangelio. Las primeras reglas conjuntas son de 1554, aprobadas por el obispo malagueño, en noviembre del siguiente año, con cuya sanción la corporación se convierte en beneficiaria de las mismas bulas concedidas por los distintos papas a la iglesia de San Juan de Letrán en Roma¹⁹. Las indulgencias plenarias y redención de todos los pecados, inherentes a la sola visita del sacro recinto los días señalados para ello, actuaban como fuerte reclamo a la comunidad de creyentes, quienes acudían en tropel, a lo largo de las festividades marcadas por el calendario litúrgico, en busca del medio más eficaz para la salvación de su alma.

Afortunadamente, el Archivo Histórico Nacional custodia un traslado de estas constituciones. A través de ellas puede descubrirse la organización y funcionamiento de la agrupación²⁰. Cincuenta y ocho capítulos constituyen el mencionado cuerpo legislativo, con un sentido muy cercano al resto de

18. BARRERO BAQUERIZO, F.: *Antigüedades de la siempre nobilísima y leal ciudad de Antequera*, manuscrito, 1732. Será la historia de este erudito ilustrado la guía del breve esbozo expuesto a continuación sobre la Hermandad de la Vera Cruz y Sangre. *Vid.* fols. 354r-356v.

19. *Ibidem*, fols. 354v-356r.

20. (A)rchivo (H)istórico (N)acional. Concejos y ciudades. Diversos. Leg. 25. "Traslado de las constituciones de la cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Jesuxpo de la çibdad de Antequera". (20/02/1597). La redacción del original, del 15 de junio de 1554, corrió a cargo de: "Gonçalo de Guescar y Bartolomé Alonso, alcaldes; Joan de Cuellar, mayordomo, e Andrés Muñoz e Joan Bermejo e Salgado y Hernán Caballero y Hernán García Abejarro, diputados e maese Pedro prioste y Hernán García, escribano de la dicha hermandad". Al comienzo del documento puede leerse "estando en la capilla en el Señor San Françisco desta çiudad, que al presente es de la cofradía de la Sangre de Jesuxpo, en su ayuntamiento y cabildo...". Este dato nos lleva a pensar que no es hasta la década de los noventa cuando la hermandad de la Vera Cruz se avenga y asuma como propias las constituciones de la Sangre, pues en la solicitud del traslado ya aparecen ambas advocaciones.

normativas cofrades rastreadas durante la Edad Moderna²¹. A la solidaridad interna del grupo —asistencia a los enfermos, enterramientos y pobreza—, se unen otras obras de caridad de carácter “exógeno”, como la recogida de limosnas para el casamiento de huérfanas²².

El organigrama de la corporación lo encabezaban tres alcaldes, dos mayordomos, un escribano, ocho diputados, un prioste y un muñidor, todos ellos elegidos anualmente. Entre los cofrades vamos a encontrar hombres y mujeres, aunque éstas siempre guardan parentesco familiar con varones previamente inscritos, ya sean maridos, padres, hijos... En nada sorprende la exclusión del elemento femenino de los actos colectivos y públicos, como los cabildos o los cortejos procesionales —aquí podían actuar de mero acompañamiento al final de la comitiva—, centrándose su participación en la contribución económica, y en el beneficio reportado por la solidaridad interna del grupo²³.

En cuanto a las festividades, además de la Semana de Pasión, eran relevantes la misa mayor, oficiada el 3 de mayo, en honor a la reliquia de la Vera Cruz, la asistencia a las celebraciones del *Corpus Christi* y el día de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto, además los servicios cantados, organizados cada primer viernes de mes, según lo estipulado por las constituciones primigenias²⁴.

Especial interés tienen en nuestra historia los artículos relacionados con la procesión de disciplinantes fijada para el Jueves Santo por la noche, en conmemoración de la última cena de Jesucristo y su sacrificio redentor. Efectivamente, uno de los compromisos irrenunciables de quienes ingresaban en la asociación laica era participar en la estación de penitencia del señalado día. El séquito lo conformaban dos tipos de cofrades: los “hermanos de luz”, encargados de llevar las luminarias o hachas encendidas, y los “hermanos de sangre”, en cuyas espaldas recaía el peso de la corrección en forma de azotes.

21. Sirva de muestra el estudio histórico-jurídico de GONZÁLEZ DÍAZ, F. J.: *Constituciones de la Venerable Cofradía de la Sangre de Jesucristo Nuestro Señor: situada en el Real y Militar Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad de Málaga, en el año de 1507 y sus adiciones y reforma en el de 1790*, Málaga 2002.

22. Parecidas funciones benéficas se registran en otros puntos urbanos, donde existe este tipo de asociación. Un buen ejemplo de ello es el trabajo realizado por: SÁNCHEZ HERRERO, J.: “La dotación de doncellas en la Cofradía y Hermandad de la Vera Cruz de Sevilla (1595-1832)”, *Las cofradías de la Santa Vera Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz*, Sevilla 19-22 Marzo 1992, Sevilla 1995, 69-125.

23. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.: “La mujer en los ámbitos institucionales de la religiosidad laica: las cofradías devocionales castellanas (siglos XV-XVI)”, en GRAÑA CID, M.^a M. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. (Coords.): *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (siglos VIII-XVIII)*, Madrid 1991, 93-114.

24. A.H.N. Concejos y ciudades. Diversos. Leg. 25. “Traslado de las constituciones ...”. Capítulos IV, VIII y XIII.

Los prolegómenos de esta ceremonia anual tenían lugar el Domingo de Ramos. Ese día los hermanos estaban obligados a presenciarse en el cabildo general concertado en el convento franciscano de San Zoilo, donde se encontraba instituida la comunidad devota. Los estatutos llegan a regular una pena por absentismo de media libra de cera, prueba de la importancia de la concurrencia de todos aquellos con deseos de formar parte de tan destacada solemnidad. Uno de los fines de la reunión era comprobar si cada miembro contaba con el aparejo necesario para el Jueves Santo. La indumentaria era igual para todos: una túnica o camisa negra larga hasta los pies, ceñida a la cintura con el cordón de San Francisco, en cuyo pecho podía identificarse la insignia de la Vera Cruz. Completaba el atavío, un capirote romo para tapar el rostro, evolución de aquellas anticuadas cabelleras vegetales de cáñamo, ajustadas a la cabeza con una corona de espinas. Este cobertor de tela obtuso, sin punta aún, aseguraba el anonimato de los penitentes y restaba, a su vez, algo de dramatismo a la sobrecogedora escena protagonizada por los hermanos de sangre, quienes llevarían la espalda desnuda para aplicarse el castigo de la carne, mientras el gesto doloroso dibujado en sus semblantes permanecía oculto²⁵. La opción de ir descalzos o con alpargatas quedaba a elección personal. La sanción fijada, en caso de presentarse el cofrade sin estas prendas, era de dos libras de cera. En cuanto a los enseres, mientras unos quemaban grandes y gruesas velas de cera verde —de prisma cuadrangular, con cuatro mechas y una cruz roja en el centro—, otros hacían uso de la disciplina, esto es, un látigo corto de cáñamo de varios ramales, más anchos y rudos en los extremos, a fin de infringirse heridas en el espinazo a lo largo de las largas horas de recorrido penitencial. En prevención de algún olvido o decisión tardía, el mayordomo debía tener reservadas varias camisas, así como pencas, entregadas al solicitante tras el depósito de tres reales de limosna.²⁶

Una vez acreditada la llegada de los congregantes y su correcto aprovisionamiento para el evento, se pasaba a confirmar la observancia del sacramento de la confesión, tras lo cual debían pedirse perdón unos a otros y abrazarse para sellar el estado de concordia y fraternidad común. La reunión terminaba con una recolecta de dádivas voluntarias para cubrir cualquier despendio acarreado por la notable ocasión.

Cuatro días después, el Jueves Santo a mediodía, tenía lugar el registro de cofrades previo a la salida. Con tal finalidad, el escribano de la corporación estaba convocado en el templo de San Zoilo para realizar las inscripciones y comprobar el cumplimiento del compromiso de los hermanos con su celebra-

25. ALEJO FERNÁNDEZ, F. *et alli: Cultura andaluza*, Sevilla 2003, 372.

26. A.H.N. Concejos y ciudades. Diversos. Leg. 25. “Traslado de las constituciones ...”. Capítulo X.

ción más destacada. El castigo impuesto, por la infracción de la ausencia, se cifraba en media arroba de cera, aunque si se esgrimía causa legítima bastaba con buscar un suplente.

Por fin, a las diez de la noche acontecía la esperada salida. Las constituciones de la cofradía regulan el orden a seguir en el desfile, con el principal pretexto de la correcta veneración a Dios. El cortejo lo encabezaban seis hermanos, vestidos con sus camisas negras y hachas encendidas en las manos, los cuales escoltaban a uno de los mayordomos, encargado de portar una insignia de fondo negro, atravesada de una parte a otra por una cruz roja. Tras ellos, un acompañamiento de cantores entonando el *Miserere mei*, con el único tañido acústico de lastimosas trompetas. A continuación, el grueso del cuerpo procesional con los *hermanos de luz* dispuestos en dos filas flanqueando, de esta manera, a los *de sangre* quienes, en principio más numerosos, ocupaban el espacio central, quedando así iluminados por el tenue resplandor de los cirios prendidos. Detrás de ellos, a modo de cierre del séquito, un eclesiástico sostendría un crucifijo de grandes dimensiones, custodiado por otros seis cofrades con luminarias. Aquellos devotos espontáneos, sin insignias ni pertenencia a la hermandad, podían transitar tras la comitiva descrita, para lo cual iban cuatro cofrades con sus indumentarias y bastones, o varas verdes, a fin de garantizar el respeto y decoro de esta gran manifestación pública de fe.

Sobre el recorrido de este grupo de hombres piadosos por las calles de Antequera poco podemos apuntar. Las reglas dejan el itinerario abierto, sujeto a la elección última tomada por los alcaldes y mayordomos de la corporación, aunque siempre se respeta un total de cinco estaciones para orar delante del Santísimo Sacramento, expuesto en determinados altares o templos localizados en diversos enclaves de la urbe. Dos visitas son inexcusables: la Real Colegiata de Santa María la Mayor y la propia iglesia franciscana de San Zoilo. Pese al silencio de las ordenanzas a este respecto, está bien constatado uno de los momentos más emotivos: el creado en el cerro de Vizcaray, donde, aún en la actualidad, está emplazada la ermita de la Vera-Cruz²⁷. El simbolismo de este promontorio —identificado con el Gólgota, donde Jesucristo fue crucificado—, dotaba a esta pausa procesional de un sobrecogedor dramatismo y recogimiento. La nocturnidad, unida a los cánticos y al sonido de los latigazos inflingidos por los disciplinantes, a penas alumbrados por la hilera de velas que les salvaguardaban del público local, impresionarían a todos los presentes, arrancando fácilmente la devoción de todos ellos, máxime si tenemos en cuenta el profundo sentimiento religioso compartido por el hombre de la Edad Moderna.

27. LEÓN VEGAS, M.: “Un enclave sacralizado en la urbe antequerana. La ermita, beaterio y hospital de la Vera-Cruz (siglos XVI-XVIII)”, *Baetica* 28, 2006, 433-56.

El final del trayecto era la propia sede cofrade, el monasterio de San Zoilo, donde estaba prevenido un lavatorio próximo a la capilla de la Sangre²⁸. Una discreta puerta daba acceso al patio, en el cual uno de los mayordomos debía tener listo todo lo necesario para lavar y curar las heridas a los azotados, ayudándose para ello de otros tres “portadores de luz”. Desconocemos los métodos usados para la sanación de las llagas, aunque dadas las nulas nociones médicas de los improvisados “sanitarios”, el agua fría sería el elemento fundamental, aunque sabemos por otras cofradías de flagelantes que, a veces, empleaban vino templado, polvos para secar o agua de romero²⁹.

De todo lo descrito se deduce un recorrido bastante largo, con un mínimo de cuatro horas de duración, traducidas en una fustigación prolongada y dolorosa para los lacerados. Si a esto añadimos la nocturnidad donde se desenvuelve la acción, podemos intuir los motivos por los que el vicario y racionero de Antequera, don Pedro de Escalona, ordenó la suspensión del desfile el 12 de abril de 1593. El escándalo derivado, la réplica de la hermandad y la firmeza del vicario, suponen un punto de inflexión en esta ceremonia, cuyo final estaba más cerca de lo deseado por los cofrades antequeranos.

3. CLERO SECULAR *VERSUS* TRADICIÓN: FIN DE LAS EXHIBICIONES DISCIPLINANTES NOCTURNAS

El episodio central de nuestro relato aparece descrito en dos expedientes custodiados en el Archivo Histórico Nacional³⁰. Lamentablemente, el fondo de cofradías del Archivo Histórico Municipal de Antequera, no ayuda a completar la información recabada pues, la *Cofradía de la Vera Cruz y Sangre de Cristo* conforma una única unidad documental, limitada a los años centrales del siglo XVIII³¹. En cualquier caso, la trascendencia de los hechos merece consideración, al introducir un cambio definitivo en la práctica disciplinante de la ciudad.

28. A.H.N. Concejos y ciudades. Diversos. Leg. 25. “Traslado de las constituciones ...”. Capítulo XLVIII.

29. SÁINZ OCHOA M. y GONZÁLEZ BLANCO, A.: “Aproximación al fenómeno de los flagelantes en La Rioja. Siglos XVI al XVII”, *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja: Logroño*, 2-4 Oct. 1985, vol. 2, Logroño 1986, 129.

30. A.H.N. Concejos y ciudades. Diversos. Leg. 25. “Requerimientos fechos por parte de la cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Jesucristo de la ciudad de Antequera a el bicario de ella” (15/01/1597).

31. A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) de (A)ntequera, Fondo de Cofradías. Cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Cristo, leg. 737.

El suceso referido se produjo la noche del Jueves Santo, 12 de abril de 1593. Un poco antes de las diez de la noche, en la iglesia de San Zoilo, todo estaba preparado para emprender la estación de penitencia: los cofrades con sus vestimentas negras y enseres en mano, cruces, estandartes, disciplinas, antorchas... Nada hacía presagiar el fatal desenlace de la pretendida celebración pues, sin previo aviso, cuando el engranaje procesional se ponía en marcha, llegó una fantasmagórica comitiva al templo. Se trataba de cuatro hombres envueltos en espesas capas negras, cuya identidad hubiera sido difícil de adivinar si no fuera por la confirmación a voces de sus nombres y por el atrevimiento cometido. Así, el escribano Juan Pérez Berrio y dos notarios, Pedro Ruiz y Andrés Reina, comunicaron a los presentes la decisión y orden del vicario de Antequera de censurar el evento, mientras el alguacil, Pedro Jiménez de Lagos, arrebatava los flagelos y las camisas a los congregados. El desorden estaba servido, especialmente por la violencia de la interrupción, en palabras y actos. El desconcierto y el miedo se apoderaron del conjunto de hermanos quienes, en su mayoría, abandonaron el paraje, dejándolo casi desierto, sin tumulto alguno, en apenas unos minutos. El acto quedaba suspendido, ante la impotencia de los representantes cofrades por encontrar una explicación a lo acaecido o de retener a sus adeptos durante un mínimo de tiempo, hasta esclarecer las causas del desafuero. Esa misma noche, a través del citado escribano, el alcalde de la hermandad, Alonso Durán, remitió su reprobación a lo prevenido por la dignidad eclesiástica y le empele a respetar las numerosas bulas papales atesoradas por la corporación, las cuales van más allá de legitimar el arraigado acto conmemorativo de la Pasión de Cristo, al castigar con pena de excomunión cualquier irreverencia contra lo dispuesto por la Santa Sede.

Los motivos exactos capaces de originar la determinación del vicario en este asunto son difíciles de precisar, aunque no de suponer. Dejando a un lado una posible desavenencia de aquél con miembros de la agrupación o de la orden franciscana, la causa más verosímil sería la salida de la procesión durante la madrugada del Jueves al Viernes Santo, pues el encierro o fin de la misma tendría lugar superada, con creces, la media noche. Si bien es cierto el derecho exclusivo de las cofradías de la Vera Cruz de desfilar en horario nocturno, la pretensión de la autoridad religiosa local no sería la de objetar indefinidamente el popular acontecimiento, sino de adelantar, en próximas convocatorias, el momento de la salida para ajustar el término a una hora más prudente, sin llegar a sobrepasar el crepúsculo. Si son ciertas las estimaciones realizadas por la hermandad, sobre la concurrencia de más de mil personas y a esto añadimos la oscuridad de la escena, las posibilidades de generarse altercados eran realmente altas. Sólo imaginar una hilera interminable de penitentes, azotándose la espalda con la fiera de la contrición de los pecados y sus sombras pro-

yectadas por la tenue luz de los cirios, sobre un escenario urbano totalmente umbrío, conmueve por su atmósfera mística, aunque la violencia del dolor, la sangre y la expectación ocasionada por el concurso de tantos fieles, tanto dentro como fuera de la formación, aumentaban, sin duda, el riesgo de sobresaltos y abusos, amparándose en el anonimato de los capirotos.

El día después de la polémica, el 13 de abril de 1593, la lógica y esperada réplica de la hermandad tuvo la respuesta del vicario, quien se desdice del obligado cumplimiento de las bulas. Su excusa se centra en la ausencia de refrendo por parte del Consejo Real, cuyo sello no aparecería en ningún documento, y por lo tanto, de doblegarse a las exigencias de la cofradía incumpliría el concordato del Papado con el rey de la Monarquía Hispánica, cuya solidez venía avalada por las propias Constituciones Sinodales del obispado malagueño. La única vía para aceptar el vigor de tales preceptos pontificios era remitirlos al metropolitano malacitano.

Los argumentos de la máxima dignidad espiritual en Antequera no convencieron a los hermanos, es más, tienen la intención de recorrer las calles de la ciudad en procesión penitencial ese mismo día, a las diez de la noche del Viernes Santo, y reparar así el daño inflingido a la corporación y a los devotos. A su determinación por salir, se une la discusión del poder vicarial. Sólo reconocen como juez en el pleito al obispo de Málaga, y si no hay expresa prohibición de éste, nadie podría impedir la celebración. Sin embargo, el silencio del delegado eclesiástico local y el temor a un posible mandato restrictivo, por parte del prelado, inquietan a la cofradía hasta el punto de no materializar su firme promesa.

El 16 de abril de 1593, el vicario, para postergar y enfriar el denuedo de los hermanos, vuelve a solicitarles un traslado de los privilegios otorgados por el Santo Padre, esgrimidos como crédito de sus prerrogativas. La desesperanza de la agrupación le fuerza a acudir, en esa misma fecha, a las autoridades civiles locales para mediar en el asunto aunque, desafortunadamente, su posicionamiento es idéntico al representante de la Iglesia local, y su único dictamen se reduce a instarles también una copia de dichas bulas, a fin de inspeccionar su veracidad.

El 17 de abril, la cofradía, convencida de la confabulación de los delegados del gobierno civil y religioso en Antequera, determina no reconocer a ninguna parte como juez imparcial de la causa, “para que no pretendan ygnorancia”³².

Llegados a estas circunstancias, y a pesar del empeño demostrado, la asociación laica de la Vera Cruz no parece alcanzar éxito en sus pesquisas por volver a la normalidad y recuperar la tradición de sus salidas nocturnas. En

32. A.H.N. Concejos y ciudades. Diversos. Leg. 25. “Requerimientos fechos por...”.

consecuencia, desde 1593 a 1597, el recorrido de la madrugada del Jueves Santo se adelanta y no llega a alcanzar los albores del Viernes Santo.

No será hasta 1597, cuando la corporación cuente con el respaldo de la orden de San Francisco, en cuyo templo de San Zoilo tenía sede. Los motivos aducidos por los franciscanos son de índole espiritual, como la pérdida de devotos, aunque los problemas económicos suscitados por esto último son las verdaderas razones de su solidaridad con la causa de la cofradía penitencial. Las quejas parten del cambio en el horario del desfile. Salir a la calle para flagelarse con luz del día, hizo disminuir, de forma desmedida, el número de disciplinantes, pues las fuentes informan del paso de más dos mil a apenas un centenar. Pese a llevar las caras ocultas, la cobertura contextual de la nocturnidad desinhibía a estos hombres para imprimirse una tortura carnal con cierta dureza, aspecto atenuado si se procesionaba en horario diurno. La pérdida de flagelantes se tradujo para el convento franciscano en una mengua de misas, memorias y limosnas en general, ya que esta genuina manifestación del Jueves Santo actuó, hasta ese momento, como un catalizador de la piedad colectiva de los antequeranos y de otros muchos devotos de las cercanías. A fin de reparar tal ignominia, el síndico del convento de San Francisco, Alonso Rodríguez Espinosa, solicita la redacción de un informe con las declaraciones de testigos, presentes el día de la escandalosa prohibición, acaecida en 1593. Cinco fueron las aserciones demostradas, todas emitidas por vecinos de Antequera, de los cuales dos señalan su oficio: albañil y carpintero, respectivamente. Poca información arrojan estos testimonios, en consonancia con los exiguos resultados de la protesta conjunta de religiosos y cofrades.

Nada consigue variar las disposiciones vicariales y, aunque los flagelantes no desaparecen radicalmente de escena, el cambio de horario en el inicio de la marcha deslució el Jueves Santo en Antequera, al menos en lo que a concurrencia se refiere, desde finales del siglo XVI hasta la completa desaparición de las exhibiciones punitivas, en el último cuarto del Setecientos.

Un capítulo esencial e intermedio, antes del definitivo desenlace de esta trama, ocurre en la segunda mitad del Seiscientos. En 1671, el obispo malagueño fray Alonso de Santo Tomás, en las constituciones emanadas del sínodo convocado ese año, prohíbe, sin excepción, las procesiones nocturnas en toda la diócesis, incluidas las de la advocación a la Vera Cruz³³. Esta decisión se sustenta dentro de la pomposidad Barroca, capaz de transformar el culto primigenio en formas irreverentes y contrarias al auténtico fervor, sentir común

33. ARANDA DONCEL, J.: "Las hermandades de la Vera Cruz en Andalucía oriental durante los siglos XVI al XVIII", *Las cofradías de la Santa Vera Cruz. Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz*, Sevilla 19-22 Marzo 1992, Sevilla 1995, 179.

en numerosas demarcaciones eclesiásticas de la Monarquía³⁴. La pena aplicada en la circunscripción malagueña era de excomunión, en caso de coincidir siquiera el final del desfile con el anochecer³⁵. El exhaustivo análisis realizado sobre esta normativa por Fernández Basurte nos da las claves de la decisión mitral³⁶. El origen de los disturbios radica, según lo apuntado, en el cambio de sentido de la propia flagelación operado en el Seiscientos, pues de expiación personal y colectiva de pecados se pasa al mero espectáculo de tintes teatrales y ornamentales, en sintonía con la progresiva desacralización de la austera Semana Santa de la centuria anterior. En este nuevo contexto se explica la aparición de un fenómeno desconocido hasta entonces: el alquiler de túnicas de azotes o contratación de individuos dispuestos a fustigarse a cambio de una compensación económica. La ausencia de fe y convicción en la penitencia, unida a la propia vestimenta garante del anonimato, dan lugar a escándalos emanados de enfrentamientos físicos y verbales. Este sentimiento y la confirmada reducción de devotos decididos a infringirse un castigo corporal, desde la plena asunción de su condición pecadora y posible redención, explica el progresivo ocaso de los disciplinantes, no solo en el ámbito procesional sino también estatutario, pues las nuevas reglas reformadas de las hermandades de la Vera Cruz y Sangre de Cristo ven rebajado el protagonismo de esta práctica, hasta desvanecerse también del papel escrito.

Pese a lo comentado, el golpe concluyente lo asesta la política ilustrada del siglo XVIII, en concreto, la pragmática otorgada por Carlos III en 1777. A través de ella se prohíbe la flagelación, con independencia del horario o la luz que acompañe al cortejo. Aunque la orden tardó en aplicarse, y muchos fueron los recordatorios y avisos sobre el cumplimiento de la misma realizados por los prelados en sus diócesis, lo cierto es que en la España del siglo XVIII a penas quedan resquicios de tales costumbres. Las ordenanzas cofrades ya no incluían a estos hombres como parte fundamental de su organigrama. Por lo tanto, la constricción de la normativa regia, unida a la resignada anuencia de las hermandades, sustentan la merma de flagelantes y su total agotamiento.

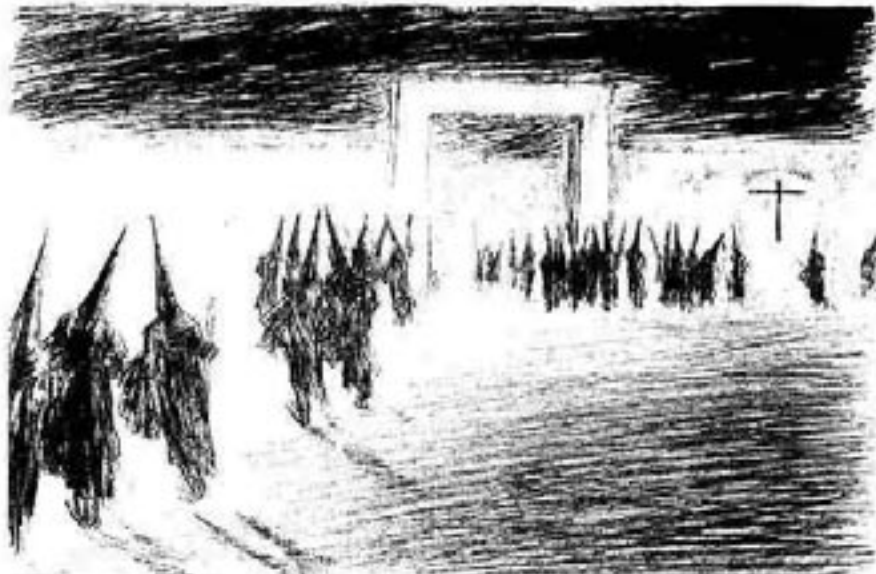
En la actualidad, excepciones como los “picaos” de La Rioja, nos rememoran tiempos pasados, donde el suplicio de la carne iba unido a la expiación de pecados y al profundo arrepentimiento del penitente. Con independencia de las críticas o repulsión causada por estas manifestaciones a la largo de la his-

34. ARANDA DONCEL, J.: “Ilustración y religiosidad popular en la diócesis de Córdoba: La actitud de los obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820)”, *Actas del Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora Feb. 1987, Zamora 1988, 305-18.

35. ARANDA DONCEL, J.: “Las hermandades de...”, 179.

36. FERNÁNDEZ BASURTE, F.: *La procesión de Semana Santa en la Málaga del siglo XVII*, Málaga 1988, 276-81.

toria, despunta la admiración en la fuerza de la fe y la simulación de la Pasión sufrida por Jesucristo, capaces de arrancar el fervor de millones de católicos, dotar de cuantiosas limosnas a los conventos-sede y elevar el tormento a la sublimación mística del perdón y la comunión con la divinidad. Lo considerado hoy como aberración, significó tiempo atrás la esperanza para muchos creyentes, confiados en alcanzar el perdón de los pecados particulares, pero también colectivos, cumpliendo una importante labor benéfica, pues el dolor se llevaría consigo los males que azotaban a aquellas sociedades, desde las mortíferas epidemias a las duras e intermitentes hambrunas. Ante lo inexplicable de las catástrofes registradas en la Edad Moderna, nada queda al hombre de la época, salvo invocar la piedad divina, ya fuera con rezos, cánticos o derramando su propia sangre.



Penitentes entrando a San Zoilo (mediados del siglo XX). Autor: José María Fernández.

Fuente: www.cristoverde.com

